REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
COMITÉ EVALUADOR
EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA FINAL
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CDATH-024-2024

FECHA INICIAL	12 de junio de 2024
FECHA FINAL	17 de junio de 2024
OBJETO	Entregar a título de venta materiales de formación para la ejecución de los proyectos SENNOVA: "12485: Evaluación del rendimiento productivo y económico de dietas alternativas en especies menores de la granja SENA CDATH La Plata Huila" y "12894: Desarrollo de un modelo de producción integral con diversos cultivos autóctonos, para la seguridad alimentaria y sostenibilidad de los campesinos" del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

PROPONENTES	**1. MENOR VALOR**	**2. MENOR VALOR**
	OFERENTE: MAIRA ALEJANDRA GOMEZ CASTRO **IDENTIFICACIÓN :** CC 1081418249	**OFERENTE:** DEICY BRAVO JOJOA **IDENTIFICACIÓN :** CC 59706955
VALOR DE LA OFERTA	VEINTI DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($22.347.390)	VEINTI DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($22.733.800)

FACTOR: OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N.A**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Validez de la oferta económica: Será por la duración del presente proceso de contratación, desde la presentación de las ofertas y hasta el momento de la liquidación y/o terminación del mismo. 2. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos por la entidad, en la plataforma del Secop II. 3. Se verificarán los valores de los servicios y/o elementos contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor total de la oferta y el valor total por ítem incluido IVA, no podrán ser superiores al presupuesto establecido por la entidad. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido. 4. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de impuesto, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Presentar sus propuestas en PESOS COLOMBIANOS y sin el uso de decimales. NOTA 1: En atención a lo establecido en la Sección Tercera, del Consejo de Estado, mediante Sentencia con Radicado No. 12663 del 18 de octubre de 2000. Consejera Ponente: Maria Elena Giraldo Gómez y al señalar que: "Cuando el oferente en el análisis de precios unitarios, al multiplicar el dato de precio unitario por las cantidades obtenga un dato equivocado, la Administración podrá corregirlo, efectuando la operación correcta: los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución sobrepasar un 2% del valor de la propuesta. La Administración no podrá jamás corregir el dato de precio unitario". Por dicha razón, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila – SENA – Regional Huila, en caso de discrepancia entre los precios unitarios y los precios totales incluidos en la lista de cantidades y precios del formato de la propuesta, se hará corrección aritmética tomando como base los precios unitarios, siempre y cuando los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución sobrepasar un 2% del valor de la propuesta.	X			CUMPLE	X			CUMPLE
RESULTADO EVALUACION OFERTA ECONOMICA	**CUMPLE**				**CUMPLE**			
FACTOR: OFERTA TECNICA	**SI**	**NO**	**N.A**	**OBSERVACIONES**	**SI**	**NO**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
Deberá ser presentado conforme al Anexo 10. La oferta debe cumplir con la calidad y cantidad de las especificaciones técnicas de la invitación pública. Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, al igual debe adjuntar los anexos y documentos que hagan parte de la misma tales como fichas técnicas, certificados de la calidad expedidos por el fabricante etc., cuando sean requeridos por la entidad, (Ítem específico denominado Fichas técnicas contenido en los requisitos numerados del factor jurídico). De tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA.	X			CUMPLE - SUBSANÓ		X		NO CUMPLE - NO SUBSANÓ

REGIONAL HUILA
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DEL HUILA
COMITÉ EVALUADOR
EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA FINAL
PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CDATH-024-2024

FECHA INICIAL	12 de junio de 2024
FECHA FINAL	17 de junio de 2024
OBJETO	Entregar a título de venta materiales de formación para la ejecución de los proyectos SENNOVA: "12485: Evaluación del rendimiento productivo y económico de dietas alternativas en especies menores de la granja SENA CDATH La Plata Huila" y "12894: Desarrollo de un modelo de producción integral con diversos cultivos autóctonos, para la seguridad alimentaria y sostenibilidad de los campesinos" del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila

FACTOR: OFERTA TECNICA SST	**SI**	**NO**	**N.A**	**OBSERVACIONES**	**SI**	**NO**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá diligenciar y adjuntar el CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (para persona Jurídica el formato GCCON-F-065 "ANEXO 4" y persona natural GCCON-F-065 "ANEXO 5")	X			CUMPLE - SUBSANÓ		X		NO CUMPLE - NO SUBSANÓ
EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA JURÍDICA Y/O NATURAL CON PERSONAL A CARGO								
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST.			X	No Aplica		X		NO CUMPLE - NO SUBSANÓ
2. Fotocopia de cédula Responsable del SG-SST.			X	No Aplica	X			CUMPLE
3. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas. El artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, establece que el curso virtual de SG-SST cuenta con una vigencia de 3 años.			X	No Aplica		X		NO CUMPLE - NO SUBSANÓ.
4. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.			X	No Aplica	X			CUMPLE
5. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.			X	No Aplica	X			CUMPLE
EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA NATURAL								
1. Formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación ARL.	X			CUMPLE			X	No Aplica
2. Soporte de valoración médica ocupacional.	X			CUMPLE			X	No Aplica
3. Análisis de identificación de los peligros.	X			CUMPLE - SUBSANÓ			X	No Aplica
FACTOR: OFERTA TECNICA AMBIENTAL	**SI**	**NO**	**N.A**	**OBSERVACIONES**	**SI**	**NO**	**N.A**	**OBSERVACIONES**
El proponente deberá presentar certificado como granja avícola biosegura para el suministro de aves de levante o recría. (puede ser cumplido por el comercializador o productor (tercero diferente al proponente)).	X			CUMPLE - SUBSANÓ	X			CUMPLE
El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios. (puede ser cumplido por el comercializador o productor (tercero diferente al proponente)).	X			CUMPLE - SUBSANÓ	X			CUMPLE
RESULTADO EVALUACION OFERTA TECNICA	**CUMPLE**				**NO CUMPLE**			

RESULTADO EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA PRELIMINAR		
RESULTADO COMPONENTE ECONOMICO	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO COMPONENTE TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE - NO SUBSANÓ Causal de rechazo: 16. Cuando el proponente dentro del término previsto en la solicitud que se realice no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanarla.
RESULTADO TOTAL	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**

COMITÉ EVALUADOR

Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta, mediante la firma hacen constar igualmente que no cuentan con inhabilidades e incompatibilidades de consanguinidad ni afinidad con alguno de los proponentes que participan en el proceso de mínima cuantía, objeto de evaluación.

Yuly Paola Medina Rios
Apoyo HySI
Evaluador HySI

Firmado digitalmente por Edemilso Quiroga
Edemilso Quiroga
Profesional GR 02 - Contabilidad
Evaluador Economico

Eliana Andrade R.
Eliana Mercedes Andrade Ricardo
Dinamizadora Ambiental
Evaluador Ambiental

William Eduardo Ramirez Cuenca
Coordinador Programas Especiales
Evaluador Técnico

Daniel Rodriguez Acosta
Instructor G20
Evaluador Técnico